

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de agosto de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo instaurado por Clara Inés Osorio en contra de Jairo Riaño, informándole que la parte ejecutante presentó el avalúo catastral de los bienes objeto de cautela.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo

Rad. No.: 17380 31 12 001 2018 000251 00

TRASLADO AVALÚO CATASTRAL

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte ejecutante allegó el avalúo catastral de los inmuebles objeto de cautela identificados con los siguientes folios de matrícula inmobiliaria 32123399, 32116611 y 32125761, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 numeral 2º del C.G.P se correrá traslado del mismo a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines que estime pertinentes.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: CORRER traslado a la parte demandada del avalúo catastral presentado por la parte demandante por el término de diez (10) días, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA
DORADA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2280947ba98ef7f44e50ee0a254a53060d35da23ba51f3fcb6bd18ebcc7d1cbe

Documento generado en 12/08/2020 11:41:08 a.m.